



ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, CELEBRACIÓN Y RESULTADO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA FASE DE OPOSICIÓN CONSISTENTE EN EJERCICIO PRACTICO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES O NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la realización de contrataciones temporales o nombramiento como funcionarios interinos, en la categoría de administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 0897/2021 de fecha 24/09/2021 y realizada su publicación en el B.O.P de Jaén núm. 187 de fecha 29/09/2021, siendo las 10:00 horas, del día 9 de Marzo del 2022 queda constituido el Tribunal Calificador, formado por los siguientes miembros:

- **Presidente:**
D. Antonio García Liébana
- **Secretario:**
D. Andrés Javier Fernández Salazar
- **Vocales:**
Doña M^a Dolores de la Cámara Castellano
Don Sebastián Catena Megías
Doña Ana Cobo Mariscal

Una vez constituido el Tribunal, a las 10:10 horas, en el Centro de Educación para Adultos de Lopera sito en calle Eleuterio Risoto núm. 3 de Lopera, se procede a la realización de la segunda parte de la fase de oposición: **Practico**, consistente según las Bases reguladoras aprobadas en la realización del siguiente ejercicio:

“9.2.- SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO: PRACTICO.

Consistirá en contestar por escrito, tres supuestos prácticos, relativos a las tareas administrativas propias de los puestos de trabajo correspondientes a la categoría de administrativo, relacionados con la totalidad del temario que figura en el Anexo III de estas bases, durante el periodo de tiempo fijado por el órgano de selección.

Dicho ejercicio será planteado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución de los supuestos prácticos, los conocimientos acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	4SeJoXQbU16RZC1N1EXDvA==	Fecha	16/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Andrés Javier Fernández Salazar Sebastián Catena Megías Antonio García Liebana Ana Cobo Mariscal		
Url De Verificación	http://verifirma.dipujaen.es	Página	1/3





El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 30,00 puntos, (10 puntos como máximo cada supuesto práctico), quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15,00 puntos. (La puntuación máxima por parte de este ejercicio representa el 50% de valoración sobre la Fase de la oposición)”.

Los aspirantes han sido llamados en un llamamiento único, habiendo acudido quienes han comparecido provistos del DNI, **habiendo sido excluido del procedimiento de selección, por falta de comparecencia el siguiente:**

Nombre y Apellidos	Excluidos/causa
1.- Ángel Manuel Castro Jiménez	No presentado

Por decisión del Tribunal calificador, Para la realización de los tres supuestos prácticos los aspirantes han dispuesto de un total de 90 minutos.

Una vez finalizado por los aspirantes la realización de los supuestos prácticos, se procede por el Tribunal Calificador a la valoración del ejercicio respecto a los aspirantes presentados, y conforme a lo dispuesto en las bases que rigen esta convocatoria se han otorgado las siguientes puntuaciones:

Nombre y Apellidos	PUNTUACION SUPUESTO PRACTICO
1.- Juan Manuel Moral Mellado	27,30
2.- María del Carmen Castillo Cabrera	25,40
3.- Francisca Paula Sánchez Segovia	25,30
4.- María del Rocío Martínez García	24,80
5.- María del Pilar Torres Mozas	23,10
6.- María Josefa Jurado Pescuezo	22,95
7.- Carolina Castillo Pérez	21,10
8.- Ángela María De la Torre Morente	20,60
9.- María del Rocío García Hernández	17,00
10.- María del Carmen del Pozo Guzmán	16,41
11.- María del Pilar Haro Lara	NO APTA
12.- Natalia Partera Melero	NO APTA

RESULTADO FINAL FASE DE OPOSICION:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION TIPO-TEST	PUNTUACION PRACTICO	PUNTUACION TOTAL FASE OPOSICION
1.- Juan Manuel Moral Mellado	26,40	27,30	53,70
2.- Francisca Paula Sánchez Segovia	25,80	25,30	51,10
3.- María del Rocío Martínez García	24,00	24,80	48,80
4.- María del Carmen Castillo Cabrera	21,00	25,40	46,40
5.- Carolina Castillo Pérez	22,80	21,10	43,90
6.- María del Pilar Torres Mozas	18,00	23,10	41,10
7.- Ángela María De la Torre Morente	19,80	20,60	40,40
8.- María del Carmen del Pozo Guzmán	22,80	16,41	39,21
9.- María Josefa Jurado Pescuezo	15,00	22,95	37,95
10.- María del Rocío García Hernández	16,20	17,00	33,20

Código Seguro De Verificación	4SeJoXQbU16RZC1N1EXDvA==	Fecha	16/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Andrés Javier Fernández Salazar		
	Sebastián Catena Megías		
	Antonio García Liebana		
	Ana Cobo Mariscal		
Url De Verificación	http://verifirma.dipujaen.es	Página	2/3





Las calificaciones obtenidas por los aspirantes se harán públicas, en el tablón de anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento y en la web municipal: www.lopera.es

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que hubieran superado la misma, deberán presentar, en el Ayuntamiento, los documentos justificativos de los méritos alegados y autobareados en la solicitud, y reseñados en la Base Octava de las Bases que rigen la convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de Alcaldía con los resultados de la Fase de Oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman los componentes del Tribunal la presente Acta, en fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LOS VOCALES.

Código Seguro De Verificación	4SeJoXQbU16RZC1N1EXDvA==	Fecha	16/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Andrés Javier Fernández Salazar		
	Sebastián Catena Megías		
	Antonio García Liebana		
	Ana Cobo Mariscal		
Url De Verificación	http://verifirma.dipujaen.es	Página	3/3

